|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| C:\Users\ponder\AppData\Local\Microsoft\Windows\Temporary Internet Files\Content.Word\BDT-25th_anniversary_2017-Logo_411959-3_transparent.png | **Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones 2017 (CMDT-17)****Buenos Aires, Argentina, 9-20 de octubre de 2017** | C:\Users\murphy\Documents\WTDC17\bd_S_25Years_Horizontal-411959.jpg |
|  |  |
| **SESIÓN PLENARIA** | **Addéndum 7 alDocumento WTDC-17/23-S** |
|  | **4 de septiembre de 2017** |
|  | **Original: ruso** |
| Estados Miembros de la UIT, miembros de la Comunidad Regional de Comunicaciones (CRC) |
| proyecto de revisión de la resolución 11 de la cmdt – Servicios de telecomunicaciones/tecnologías de la información y la comunicación en zonas rurales, aisladas e insuficientemente atendidas y en comunidades indígenas |
|  |
|  |
| **Área prioritaria:**Resoluciones y Recomendaciones**Resumen:**Este trabajo está estrechamente relacionado con la problemática del desarrollo de las redes de telecomunicaciones, entre ellas las redes de telecomunicaciones de banda ancha, las redes de la cuarta generación, de la quinta (IMT) y de siguientes generaciones, la resolución del problema del acceso no discriminatorio a estas y a los recursos de telecomunicaciones/TIC, y la asistencia a los países para que reduzcan la brecha digital y la disparidad en materia de normalización.**Resultados previstos:**Se invita a la CMDT-17 a estudiar y aprobar la revisión de la Resolución 11 (Rev. Dubái, 2014) en el formulario que se adjunta.**Referencias:**Resolución 11 (Rev. Dubái, 2014);Recomendación UIT-D 20 "Iniciativas de política y reglamentación para el desarrollo de las telecomunicaciones/TIC/banda ancha en zonas rurales y distantes"(Dubái, 2014). |

**MOD** RCC/23A7/1

RESOLUCIÓN 11 (REV. BUENOS AIRES, 2017)

Servicios de telecomunicaciones/tecnologías de la información y
la comunicación en zonas rurales, aisladas e insuficientemente
atendidas y en comunidades indígenas

La Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (Buenos Aires, 2017),

recordando

*a)* la Resolución 20 (Rev. Buenos Aires, 2017) de la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones "Acceso no discriminatorio a los modernos medios, servicios y aplicaciones conexas de telecomunicaciones/tecnologías de la información y la comunicación";

*b)* la Resolución 46 (Doha, 2006) de la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones "Prestación de asistencia a las comunidades indígenas y promoción de las mismas en todo el mundo: la sociedad de la información a través de las tecnologías de la información y la comunicación";

*c)* la Resolución 68 (Rev. Dubái, 2014) de la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones "Asistencia a los pueblos indígenas en el marco de las actividades de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones y en sus programas conexos";

*d)* la Resolución 69 (Rev. Hammamet, 2016) de la Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones "Acceso y utilización no discriminatorios de los recursos de Internet y de telecomunicaciones/tecnologías de la información y la comunicación";

*e)* la Resolución 135 (Rev. Busán, 2014) de la Conferencia de Plenipotenciarios "Función de la UIT en el desarrollo de las telecomunicaciones/tecnologías de la información y la comunicación, en la prestación de asistencia y asesoramiento técnicos a los países en desarrollo[[1]](#footnote-1) y en la realización de proyectos nacionales, regionales e interregionales pertinentes";

*f)* la Resolución 137 (Rev. Busán, 2014) de la Conferencia de Plenipotenciarios "Instalación de redes de la próxima generación en los países en desarrollo",

considerando

*a)* que todas las CMDT han reafirmado la importante y urgente necesidad de proporcionar acceso a los servicios básicos de telecomunicaciones/tecnologías de la información y la comunicación (TIC) a todos, y en particular a los países en desarrollo, a fin de proporcionar cobertura a las zonas rurales y aisladas que carecen de este servicio, así como a las comunidades indígenas;

*b)* los resultados de la primera y la segunda fase de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI) en relación con la importancia de garantizar servicios de telecomunicaciones/TIC en esas áreas y para dichas comunidades;

*c)* que las comunicaciones por satélite en banda ancha y los servicios de radiocomunicaciones terrenales, a su vez garantizan alternativas de comunicación rápidas, fiables y rentables, tanto en las zonas urbanas como en las rurales y aisladas,

observando

*a)* que se ha determinado claramente la estrecha correlación existente entre la disponibilidad de los servicios universales de telecomunicaciones/TIC y el desarrollo económico y social;

*b)* la importancia de lograr el desarrollo de la infraestructura de telecomunicaciones/TIC en los países en desarrollo, ya que ello ayuda a mejorar el acceso, en especial en las zonas rurales, aisladas, sin servicio o insuficientemente atendidas, así como en las comunidades indígenas,

teniendo en cuenta

el hecho de que las redes de la próxima generación (NGN) son instrumentos potenciales para resolver los nuevos y complejos problemas a los que se enfrentará el sector de las telecomunicaciones, y que el despliegue de las NGN y las actividades de normalización son de gran importancia para los países en desarrollo, especialmente para sus regiones rurales donde vive la mayor parte de la población,

reconociendo

*a)* que se han hecho progresos espectaculares en muchos países en desarrollo mediante el acceso universal a los servicios de telecomunicaciones/TIC en áreas rurales, aisladas e insuficientemente atendidas de todo el territorio y en comunidades indígenas, lo que ha demostrado la viabilidad técnica y económica de los proyectos para proporcionar este tipo de servicio;

*b)* que en muchas áreas y en algunos países en desarrollo es evidente el beneficio global aportado por los servicios de telecomunicaciones/TIC a las áreas rurales, aisladas e insuficientemente atendidas y a las comunidades indígenas,

reconociendo además

*a)* que existen varias tecnologías modernas que pueden facilitar la prestación de servicios de telecomunicaciones/TIC, en particular las tecnologías de banda ancha, en áreas rurales, aisladas e insuficientemente atendidas y en comunidades indígenas;

*b)* que el acceso a los servicios de telecomunicaciones/TIC en las áreas rurales, aisladas e insuficientemente atendidas y en las comunidades indígenas, puede lograrse únicamente mediante la adecuada elección de opciones tecnológicas apropiadas (terrenales y por satélite) que permitan el acceso a servicios de buena calidad y económicos y el mantenimiento de los mismos;

*c)* que la Comisión de Estudio 2 del Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones de la UIT (UIT-D), en el curso de su estudio de la Cuestión 10-3/2 en periodos anteriores, ha recopilado numerosos estudios de caso relativos a proyectos rurales y proyectos para la prestación de servicio en áreas aisladas y comunidades indígenas, que dichos estudios de caso incluyen la preparación, la elaboración y la puesta en práctica de tales proyectos, y que representan una importante referencia a efectos de aprovechar sus enseñanzas en lo que atañe a proyectos desarrollados con éxito y que abarcan muchas situaciones,

resuelve

1 apoyar los principios recomendados por la Comisión de Estudio 1 mediante los estudios anteriores y recientes de la Cuestión 5/1 (antigua Cuestión 10-3/2) (Telecomunicaciones/TIC en las zonas rurales y distantes), sobre la mejor manera de proporcionar acceso a los servicios de telecomunicaciones/TIC en las áreas rurales, aisladas e insuficientemente atendidas y en comunidades indígenas, tales como los de acceso universal, programa de telecomunicaciones rurales, marco reglamentario, recursos financieros y criterio comercial y, del mismo modo, el contenido de la última Recomendación, que incluye todas las Recomendaciones anteriores y cualquier adición incorporada las mismas durante el último periodo de estudio;

2 encargar a la Comisión de Estudio 1 del UIT-D que tenga en cuenta los objetivos de la presente Resolución al proseguir el estudio de la Cuestión 5/1 durante el próximo periodo de estudios;

3 encargar al programa pertinente de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones de la UIT que presente contribuciones por escrito a la Comisión de Estudio 1 acerca de su experiencia en este ámbito y, especialmente, la experiencia obtenida a través de los proyectos que ha llevado a cabo y de los seminarios y programas de formación que está impartiendo para responder a las necesidades de las áreas rurales y aisladas y a las necesidades de las comunidades indígenas,

encarga al Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones, en colaboración con el Director de la Oficina de Radiocomunicaciones y el Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones

1 que continúe coordinando la labor de estudio relativa al despliegue de las redes de la próxima generación y las redes futuras[[2]](#footnote-3)2, las actividades de introducción de normas, formación e intercambio de prácticas óptimas sobre desarrollo de modelos de negocio y sobre cuestiones de explotación, en particular para las redes destinadas a resolver los problemas de las regiones rurales, aisladas e insuficientemente atendidas, y en las comunidades indígenas del mundo, y a reducir la brecha digital;

2 que promueva aún más la utilización de todos los medios apropiados de telecomunicaciones/TIC para facilitar el desarrollo y la realización eficaces de servicios de telecomunicación/TIC en las áreas rurales, aisladas e insuficientemente atendidas y en las comunidades indígenas del mundo a través de los programas pertinentes;

3 que prosiga sus esfuerzos orientados a promover la utilización óptima por parte de los países en desarrollo de todos los nuevos servicios disponibles de telecomunicaciones/TIC, proporcionados por sistemas de satélites y terrenales, para prestar servicio a dichas áreas y comunidades.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. Este término comprende los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo, los países en desarrollo sin litoral y los países con economías en transición. [↑](#footnote-ref-1)
2. 2 Véanse los trabajos de la Comisión de Estudio 13 del UIT-T sobre las redes futuras. [↑](#footnote-ref-3)